



Actualizaciones de la Ley de Registro de 2025 para Delincuentes Sexuales y Depredadores Sexuales

De conformidad con el proyecto de ley 1351 de la Cámara de Representantes, el Departamento de Policía de Florida (FDLE) proporciona este aviso para destacar las actualizaciones de las leyes de registro de delincuentes y depredadores sexuales de Florida que afectan a las personas obligadas a registrarse.

A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2025

Actualizaciones de las definiciones de residencia

“Residencia permanente” significa un lugar donde habito, me alojo o resido durante 3 o más días consecutivos que es mi hogar u otro lugar donde vivo principalmente.

“Residencia temporaria” ahora incluye una “residencia de viaje dentro del estado” como un tipo de residencia temporaria:

“Residencia de viaje dentro del estado” significa una residencia temporaria en Florida establecida por una persona que ya tiene una residencia permanente, temporal o transitoria existente en Florida.

Actualizaciones en los informes de cambios de residencia y nombre en Florida

Cualquier cambio de **residencia permanente, temporal o transitoria dentro de Florida, o cambio de nombre por motivo de matrimonio u otro proceso legal**, se debe informar en persona al Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados (DHSMV) dentro de las 48 horas después del cambio. Si no puede obtener o actualizar una licencia de conducir o tarjeta de identificación (ID) ante el DHSMV, dentro de las 48 horas requeridas, el delincuente o depredador sexual debe informar estos cambios dentro de las 48 horas después del cambio en persona a la oficina del alguacil del condado donde reside o este ubicado. Estos requisitos no revocan los requisitos en los cuales debe obtener una licencia de conducir o tarjeta de identificación, según lo exigen las leyes de registro de Florida. **Este párrafo no aplica a una residencia de viaje dentro del estado.**

Una **residencia de viaje dentro del estado** se debe informar dentro de las 48 horas después de establecer la residencia. El lugar para informar una residencia de viaje dentro del estado depende del estado de supervisión del delincuente o depredador sexual:

- Para aquellos que NO estén bajo supervisión, se debe informar en línea a través del sistema de comunicación cibernética o en persona en la oficina del alguacil del condado donde este ubicado el delincuente o depredador sexual.
- Para aquellos bajo custodia, control o supervisión del Departamento de Correcciones (DOC) o el Departamento de Justicia Juvenil (DJJ), se debe informar en persona al DOC o al DJJ.

Actualizaciones de verificación de direcciones

Para aquellos que no estén bajo el cuidado, la custodia, el control o la supervisión del DOC, las agencias policiales del condado y locales deben verificar los domicilios de los delincuentes sexuales al menos una vez al año calendario y los de los depredadores sexuales al menos cuatro veces al año calendario. Las agencias policiales del condado y locales están **autorizadas** a verificar los domicilios de los delincuentes y depredadores sexuales que estén bajo el cuidado, la custodia, el control o la supervisión del DOC.

Los agresores y depredadores sexuales **deben** responder a cualquier correspondencia de verificación de domicilio del FDLE o de las agencias policiales del condado o locales dentro de las 3 semanas después de la fecha de la correspondencia. La verificación de domicilio no es lo mismo que la reinscripción en persona dos veces al año o cuatro veces al año. La realización de una verificación de domicilio por parte de una agencia local o del FDLE NO altera ni anula los requisitos de reinscripción en persona dos veces al año o cuatro veces al año.

Actualizaciones de los informes de información laboral

La información laboral que se debe informar incluye la ocupación, el nombre de la empresa, la dirección laboral y el número de teléfono.

Los cambios en la información laboral, incluyendo la creación de una nueva empresa si es autónomo y la finalización de empleo existente, se debe informar dentro de las 48 horas después del cambio. La forma de informar cambios de empleo no ha cambiado.

Registre cierta información en línea con el Sistema de Comunicación Cibernética (CCS) del FDLE



- Visite el sitio web: <https://offender.fdle.state.fl.us/ccs>
- Inicie sesión con su nombre de usuario y contraseña:
 - Su nombre de usuario se encuentra en su formulario de registro. También puede obtenerlo en la oficina del alguacil o llamando al FDLE al 888-357-7332.
 - Si olvida su contraseña, llame al FDLE para restablecerla.
- Si usted NO está bajo supervisión del DOC o DJJ, CCS está actualmente disponible para reportar/actualizar:
 - **Identificadores de Internet** y direcciones de **correo electrónico** (dentro de las 48 horas después de su uso)
 - **Números de teléfono** (dentro de las 48 horas después de un cambio)
 - **Información de empleo** (dentro de las 48 horas después de un cambio)
 - **Información del campus** (dentro de las 48 horas después de un cambio)
 - **Vehículos de su propiedad** (dentro de las 48 horas después de un cambio)
 - **Viajes dentro del estado** (dentro de las 48 horas después de establecer una residencia de viaje dentro del estado)

Quienes no estén bajo supervisión tienen la opción de reportar la información anterior en persona a la oficina del alguacil en lugar de usar el CCS. Los delincuentes y depredadores sexuales bajo la custodia, control o supervisión del DOC o el DJJ deben reportar cambios a la información anterior (excepto los vehículos de su propiedad) directamente a su agencia supervisora. Los delincuentes y depredadores sexuales bajo la supervisión del DOC o el DJJ deben informar los cambios en los vehículos de su propiedad personalmente a la oficina del alguacil.

Para acceder rápidamente a las leyes de registro de delincuentes/depredadores sexuales de Florida y acceder a las preguntas frecuentes relacionadas con el registro, visite la sección de delincuentes/depredadores sexuales de la aplicación móvil del FDLE. Puede descargar la aplicación escaneando los códigos QR o buscando "FDLE" en la tienda de aplicaciones de su dispositivo móvil. También puede acceder a CCS a través del código QR a continuación.



FDLE App – Apple



FDLE App – Google



CCS

Los estatutos de Florida también están disponibles en línea en <https://www.flsenate.gov/Laws/Statutes>. Las preguntas más frecuentes están disponibles en <https://offender.fdle.state.fl.us/offender/sops/faq.jsf>. El FDLE no puede proporcionar asesoramiento legal sobre los requisitos de registro. Si tiene preguntas sobre los requisitos de registro, póngase en contacto con la oficina del alguacil local.